

INFORME EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR 2022

PERÍODO EVALUADO:	01/01/2022 – 31/05/2022
AUDITOR:	Deisy Hernández Sotto
FECHA DE ELABORACIÓN:	15/06/2022

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, en donde mencionan las funciones de los auditores internos: “Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: Velar por el cumplimiento de las Leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.”, “Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios.” y el Decreto 2768 de 2012 “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las cajas menores”.

De igual manera, las Resoluciones No. 001 del 03 de enero de 2022 “Por el cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Unidad Administrativa Especial – Contaduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022” y la No. 008 del 05 de enero de 2022 “Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación- U.A.E. CGN, para la vigencia fiscal 2021”.

Teniendo en cuenta lo anterior, el GIT de Control Interno en ejercicio de sus facultades legales y en cumplimiento de sus funciones inherentes, incorporó en el cronograma de gestión de actividades para la vigencia 2022, la evaluación de gestión al proceso de la caja menor de Gastos Generales constituida para la vigencia, con el fin de observar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad y directrices de la entidad.

2. OBJETIVO

Verificar la efectividad de los controles establecidos por la U.A.E Contaduría General de la Nación – CGN, para el manejo de los recursos disponibles en la caja menor constituida para la vigencia 2022; mediante pruebas, análisis y cruces de información con el aplicativo SIIF-Nación, de conformidad con la normatividad aplicable.

3. METODOLOGÍA

El GIT de Control Interno efectuó pruebas de auditoría a la información remitida por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros, del periodo comprendido entre enero a

1

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

INFORME EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR 2022

mayo del 2022, en donde se verificó el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 y los lineamientos establecidos por la CGN.

4. DESARROLLO

4.1 CONSTITUCIÓN DE LA CAJA MENOR

Al verificar la observancia del artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015, que reza: *Constitución. Las cajas menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano, en el cual se indique la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se puedan realizar. Así mismo, se deberá indicar la unidad ejecutora y la cuantía de cada rubro presupuestal* y lo establecido en el numeral 2.1.2.3.1. Cajas menores. Literal a. Constitución, Del Manual de Política contables de la CGN; se observó que:

- a) Previo a la constitución de la caja menor por medio de acto administrativo, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1022 del 4/01/2022, por valor de \$13.000.000, acorde a lo especificado en el Decreto 1068.
- b) La entidad expidió la Resolución No. 008 del 5 de enero de 2022, “Por la cual se constituye la caja menor de gastos generales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación -U.A.E. CGN, para la vigencia fiscal 2022”, la cual fue firmada por el contador general de la nación, en calidad de jefe del órgano. En ella se especifica que para la vigencia el monto será de \$13.000.000; así como también, el responsable, la finalidad, clase de gastos que se pueden sufragar y los rubros presupuestales que se afectaran en su ejecución.
- c) Verificados los rubros presupuestales registrados en la resolución de constitución frente a los del CDP generado por el aplicativo SIIF-NACIÓN II, se observó que los valores coincidían.

RESULTADO SATISFACTORIO.

4.2 EXISTENCIA Y VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO

En cumplimiento del artículo 2.8.5.6 del Decreto 1068 de 2015. el cual establece que: “El ordenador del gasto deberá constituir las fianzas y garantías que considere necesario para proteger los recursos del Tesoro Público”, la CGN suscribió la póliza de seguro número #980-91-994000000097, expedida el día 26/11/2020 por la Aseguradora Solidaria de Colombia identificada con NIT: 860.524.654-6; para el periodo comprendido entre el 30/11/2020 hasta el 27/05/2022. Valor asegurado quince millones de pesos \$15.000.000.oo, la cual fue ampliada mediante Otrosí No. 03 al contrato 218 DE 2020, hasta el 30/11/2022.

INFORME EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR 2022

El GIT de Control Interno teniendo en cuenta el próximo vencimiento de las pólizas, considera pertinente, realizar con anticipación el proceso que implica el aseguramiento de los bienes y recursos de la entidad, para garantizar la continuidad del amparo.

RESULTADO SATISFACTORIO.

4.3 ARQUEO DE CAJA MENOR

4.3.1 Arqueo caja menor Control Interno

Acorde a lo determinado por el Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.5.12. el cual reza: “Registro de Operaciones. ... Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las oficinas de control interno, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría. En todas las revisiones se debe tener en cuenta que la información oficial es la que se encuentra registrada en el SIIF Nación.”, el GIT de Control Interno procedió a realizar el arqueo sorpresivo el 10 de mayo de 2022, a las 11:50 am. Subrayado fuera de texto.

HALLAZGO

Mediante Resolución No. 080, del 20 de abril de 2022, se le aceptó la renuncia al cargo de secretario ejecutivo 4210-17, a partir de la fecha de este acto administrativo y no había hecho entrega de esta; según informó la coordinadora de servicios generales administrativos y financieros. La anterior situación, implicó que:

1. Al GIT de Control Interno no le fue posible realizar el arqueo debido a que el servidor público que tenía la función de: “Administrar y manejar los recursos que integran la Caja Menor asignada, conforme se indique la resolución de constitución y normas legales vigentes.”, 20 días después de haberse aceptado la renuncia no había realizado la entrega; por lo que se imposibilitó realizar como mínimo las siguientes verificaciones:
 - a. La custodia del efectivo.
 - b. Existencia del efectivo, verificación de los vales provisionales, definitivos y el saldo en banco; para establecer en el momento si está conforme al monto establecido en la resolución y si había sobrantes o faltantes.
 - c. Verificación de la aplicabilidad de normatividad vigente y las directrices de la entidad.
2. De otra parte, la CGN estaría incumpliendo lo establecido en el artículo 2.8.5.15. *Cambio de responsable*. Cuando se cambie el responsable de la caja menor, deberá hacerse una legalización efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha.

INFORME EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR 2022

RECOMENDACIÓN

Dada la importancia que tiene el arqueo de caja menor como control para mitigar el potencial riesgo de corrupción “POSIBILIDAD DE DESVIAR LOS RECURSOS DE LA CAJA MENOR, PARA BENEFICIO PROPIO O FAVORECIMIENTO DE TERCEROS” sería pertinente que el proceso establezca la causa raíz que está permitiendo la vulnerabilidad de los controles establecidos y fortalecer o establecer nuevos para garantizar la no materialidad del riesgo.

Aunque el Decreto 1018 de 2015 o la política contable de la CGN no especifiquen las acciones a seguir en caso de retiro del responsable de la caja menor, sería procedente aplicar lo establecido en el parágrafo del artículo 2.8.5.9. del decreto en mención que establece: “Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el funcionario que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo.” Subrayado fuera de texto.

De igual manera, se considera pertinente que se establezca y aplique un control que permita garantizar que en caso de retiro del servidor responsable de gestionar la caja menor se haga entrega de los recursos y documentos del procedimiento, previo a la expedición de aceptación de la renuncia y se cumpla a cabalidad con lo establecido por la normatividad.

4.3.2 Arqueo área de contabilidad

En cumplimiento de lo determinado en el Manual de Políticas Contables de la CGN, en el numeral “2.1.1.4.1 Controles inherentes al efectivo. ... el área de contabilidad realizará arqueo mensual a las cajas menores constituidas en la CGN, para garantizar el adecuado manejo del efectivo y fiabilidad de la información mostrada en este rubro”, se observó que el área de contabilidad durante los meses de enero a mayo realizó arqueos mensuales a la caja menor, en donde se evidenció:

Se llevaron a cabo los arqueos físicos durante los meses de enero, febrero y marzo; para abril y mayo, aunque se diligenció el formato el área de contabilidad en el campo “OBSERVACIONES” especificó:

- ✓ Abril: “No se realiza arqueo físico dado que el cargo responsable del manejo de caja menor conforme se relaciona en la resolución de constitución de ésta se encuentra vacante en la entidad. En consecuencia, se toma la relación de documentos y sus soportes con los cuales se verifica la información pendiente por legalizar.”

INFORME EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR 2022

- ✓ Mayo: “Revisada la información en el extracto del mes se evidencia movimientos los cuales no se presentan retiros y se observan dos consignaciones, información sin verificación del dinero en efectivo debido a la vacancia del cargo. “

4.4 MANEJO DE LA CAJA MENOR

Durante el ejercicio de seguimiento al manejo de la caja menor, amparados en lo preceptuado por el Decreto 1068 de 2015 y el Manual de Políticas Contables de la CGN, el GIT de Control Interno revisó: 1. Responsabilidad de manejo, 2. Procedimiento para ejecutar los recursos, 3. Reembolsos. De igual manera, se verificaron la ejecución de las actividades y controles del procedimiento GFI-PRC06 ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA MENOR.

4.4.1 Responsabilidad de manejo de la caja menor

El responsable de administrar los fondos de la caja menor, según manual de funciones, corresponde al cargo de secretario ejecutivo 4210-17 del Despacho. Acorde a lo establecido en las resoluciones 017 de 2022 (aceptación de renuncia de un servidor público), 031 de 2022 (nombramiento de un servidor público) y 080 de 2022 (aceptación de renuncia de un servidor público), durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2022, dos servidores públicos desempeñaron el cargo, de la siguiente manera:

- ✓ El primero del 05 al 19 de enero.
- ✓ El segundo del 02 de febrero al 19 de abril.

Por lo anterior, se deduce que durante el 20 de enero al 01 de febrero y después del 19 de abril no hubo quien administrara los fondos de la caja menor, teniendo en cuenta que a corte de 31 de mayo no se había ocupado el cargo en mención.

HALLAZGO

En la Resolución 204 de 2021 “Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación.”, se observan las tablas de contenido para el Despacho y para la planta global.

Al revisar el cargo de secretario ejecutivo 4210-17 del Despacho, en el Manual de Funciones, se evidenció que se encuentra en la tabla de contenido del Despacho y tiene asignado en el *literal k* como función: “Administrar y manejar los recursos que integran la Caja Menor asignada, conforme se indique la resolución de constitución y normas legales vigentes.”; no obstante, al verificar la Resolución No. 031 de fecha 2 de febrero de 2022 se observó que la designación del nombramiento se hizo como perteneciente a la planta global cuando este cargo pertenece al Despacho.

5

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

INFORME EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR 2022

RECOMENDACIÓN

Implementar mecanismos de control para garantizar que en los actos administrativos en los cuales se hacen nombramientos, la información corresponda con los cargos y funciones establecidos en el Manual de Funciones vigente de la entidad.

4.4.2 Ejecución de recursos de caja menor

Revisados los soportes documentales aportados por el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros se observó:

- a. En el mes de enero se dispuso en la caja menor de \$3.000.000, de los cuales se ejecutaron \$1.964.200, con los debidos soportes. La conciliación bancaria realizada por la entidad corresponde con los valores del extracto.

HALLAZGO

Como evidencia de la entrega por parte del servidor público a quien se le aceptó la renuncia al cargo de secretario ejecutivo 4210-17 mediante Resolución 017 del 19/01/2022, se observó el arqueo de caja de fecha 21/01/2022, habiendo pasado 2 días de no tener asignada la función mediante vínculo laboral o contractual con la entidad, representando un potencial riesgo el hecho de que esa persona tenga en su posesión recursos económicos de la CGN; así como, la entidad quedaría descubierta del amparo de la póliza No. 994000000204, toda vez que en esta se especifica para "FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS".

RECOMEDACIÓN

Sería pertinente implementar y documentar controles para garantizar que a futuro cuando una persona sea servidor o contratista que maneje recursos económicos de la entidad renuncie, se le debería de inmediato y antes de la expedición del acto administrativo de aceptación de la renuncia, formalizar la entrega de los dineros y documentos de caja menor a su cargo.

- b. Durante el mes de febrero se realizaron gastos por valor de \$1.600.000, correspondientes a 2 pagos de \$800.000, cada uno. Revisados los soportes documentales (carta de solicitud, la solicitud, el recibido a satisfacción, cuenta de cobro y el documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar), se observó que para un pago tiene fecha de 25/02/2022 y para el otro de 28/02/2022; sin embargo, el registro en el SIIF se realizó el 1/03/2022



INFORME EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR 2022

De igual manera, durante el mes de marzo se realizó un retiro en efectivo de la cuenta corriente por valor de \$3.500.000. Los desembolsos ascendieron a \$2.791780, los cuales contaban con los soportes correspondientes. Los soportes documentales (carta de solicitud, la solicitud, el recibido a satisfacción, cuenta de cobro y el documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar), del comprobante SIIF 2933 figuran con fecha de 23 y 25 de marzo; sin embargo, en SIIF se registró el 22/04/2022, casi un mes después de realizado el pago.

RECOMENDACIÓN

En el SIIF se mencionan la importancia de la “oportunidad” de los registros; si bien es cierto los lineamientos o normatividad no especifican el momento exacto de éstos, si se debieran registrar cronológicamente y así evitar una posible configuración de un hecho cumplido.

- c. En el mes de abril no se registraron movimientos en la cuenta corriente asignada a caja menor; no obstante, si se pagaron gastos por valor de \$1.277.734,98.

HALLAZGO

Revisados los soportes SIIF No. 3022 de fecha 27/04//2022 y 3122 de fecha 29/04/2022 (ver imagen), se observó que quien figura como responsable del registro es un exservidor público que estuvo vinculado con la entidad hasta el 19 de abril del presente año. De la anterior situación, se infiere que una persona sin vinculo está utilizando las claves y token del SIIF de la entidad o siendo utilizada la clave asignada (persona sin vinculo) por otra persona; lo que podría acarrear un potencial riesgo a la entidad por el uso indebido del nombre.

SIF Nación		Egresos sin Referencia		Usuario Solicitante:	MHmlmontoy	Mary Luz Montoya Alzate	
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	13-08-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
				Fecha y Hora Sistema:	27/04/2022 12:00:00 p. m.		
COMPROBANTE DE EGRESO CAJA MENOR							
Numero:	3022	Fecha Registro:	2022-04-27	Estado:	Pagado	Uej / Sue:	13-08-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Nro Caja Menor:	122	Responsable:	MARY MONTOYA ALZATE	Ordenado Gasto:	SECRETARIO GENERAL	Numero Pago:	3922
Medio de Pago:	EFECTIVO		Num. Cheque:	Información de la Cuenta Bancaria:			
Valor Antes de Iva:	180.252,99	Valor Iva:	32.347,00	Valor Neto:	205.080,99	Deducciones:	7.519,00 Valor Total: 212.599,99
Pendientes Liquidación:	No	Tipo Cuenta x Pagar:	Compra de Combustibles	Tercero Benef.:	901087925	LUBRICANTES ESCAMILLA LTDA	
Solicitud Adquisición Bienes y Servicios:			Solicitud de Comisión Viaje:			Pendiente de Pasajes:	No
Ítem de Afectación de Gastos de la Caja Menor							
Dependencia	Posición Catálogo de Gasto		Fuente	Recurso	Situación	Valor	
000 CGN- GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		Nación	10	CSF	212.599,99	

Deducciones					
Posición catálogo pago no presupuestal	Tercero	Base Gravable	Tarifa	Valor deducción	
2-01-04-01-17 RETEFUENTE - COMBUSTIBLES	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	180.252,99	0,10%	180,00	
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	32.347,00	15,00%	4.852,00	
2-01-05-01-01-02-03 RETENCION ICA COMERCIAL VENTA DE CIGARRILLOS Y LICORES VENTA DE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETROLEO Y VENTA DE JOYAS	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	180.252,99	1,38%	2.487,00	

Documentos soporte
 5 - OFICIO - Solicitud 027 del 26/04/2022
 Fecha Documento: 27/04/2022
 Expediente: CGN - CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Notas:

“Cuentas Claras, Estado Transparente”





INFORME EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR 2022

		Egresos sin Referencia		Usuario Solicitante:	MHmlmontoy	Mary Luz Montoya Alzate
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	13-08-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
				Fecha y Hora Sistema:	29/04/2022 12:00:00 p. m.	
COMPROBANTE DE EGRESO CAJA MENOR						
Numero:	3122	Fecha Registro:	2022-04-29	Estado:	Pagado	Uej / Sue:
Nro Caja Menor:	122	Responsable:	MARY MONTOYA ALZATE	Ordenado Gasto:	SECRETARIO GENERAL	Numero Pago:
Medio de Pago:	EFECTIVO		Num. Cheques:	Información de la Cuenta Bancaria:		
Valor Antes de Iva:	21.008,00	Valor Iva.:	3.992,00	Valor Neto:	25.000,00	Deducciones:
Pendiente Legalizacion:	No	Tipo Cuenta x Pagar:	Pago Sin Descuentos	Tercero Benef.:	91428402	Valor Total:
Solicitud Adquisicion Bienes y Servicios:			Solicitud de Comision Viaje:			Pendiente de Pasajes:
Item de Afectacion de Gastos de la Caja Menor						
Dependencia	Posicion Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situacion	Valor	
000 CGN- GESTION GENERAL	A-02-02-02-009-007 OTROS SERVICIOS	Nación	10	CSF	25.000,00	

Documentos soporta
6 - OFICIO - Solicitud 028 26/04/2022 Fecha Documento: 29/04/2022 Ejemplar: CGN - CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Notas:

Adicionalmente, se ejecutaron recursos de la caja menor sin haber designado un responsable.

RECOMENDACIÓN

Establecer la causa raíz que conllevó a que la entidad realizara los registros con personas que ya no eran responsables de esa actividad (seguridad de la información claves compartidas y uso del TOKEN) por estar desvinculados de la entidad y a ejecutar recursos sin un responsable a cargo e implementar controles preventivos para garantizar que a futuro no vuelva a ocurrir, en aras de blindar a la entidad del uso indebido de las claves y token que son personales e intransferibles.

- d. No se observaron documentos que evidenciaran movimientos de la caja menor durante el mes de mayo.
- e. De otra parte, verificado el diligenciamiento del formato GFI06-FOR04 CONTROL DE SOLICITUDES DE CAJA MENOR, se evidenció que este únicamente fue diligenciado durante el mes de enero.





INFORME EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR 2022

CONTROL DE SOLICITUDES CAJA MENOR				
	PROCESO:	GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS		
	PROCEDIMIENTO:	ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA MENOR		
	FECHA DE APROBACIÓN:	CÓDIGO:	VERSIÓN:	
	07/07/2016	GFI06-FOR04	1	
CONSECUTIVO	FECHA SOLICITUD	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
001	14/01/2022	ELVIRA BARRETO	Solicitud almuerzo de trabajo con personal externo el día 17 de enero, para preparación separata día del contador 2022	
002	14/01/2022	ELVIRA BARRETO	Solicitud compra de batería para vehículo de la CGN con placas DIW 694	
003	17/01/2022	ELVIRA BARRETO	Solicitud combustible para vehículo DIW 694	
004	18/01/2022	JESUS RUEDA	Solicitud compra de 3 token firmas digital para funcionarios del GIT Servicios Generales, administrativos y financieros	
005	18/01/2022	ELVIRA BARRETO	Solicitud almuerzo y refrigerio con usuarios externos para el día 18/01/2022	
006	20/01/2022	ELVIRA BARRETO	Solicitud refrigerio con usuarios externos	
007				
008				
009				
010				
011				
012				
013				
014				

RECOMENDACIÓN

Toda vez que el procedimiento GFI06-FOR04 CONTROL DE SOLICITUDES DE CAJA MENOR fue actualizado en el 2018, el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros debería revisarlo, frente a las variables del contexto actual y hacer las modificaciones que considere pertinente.

4.4.3 Reembolsos

Acorde a la conciliación de reembolso de caja menor enviada por Contabilidad, durante la vigencia 2022, se han realizado 2 reembolsos. El primero correspondió a los valores ejecutados por caja menor durante el mes de enero el cual se vio reflejado en el extracto bancario del mes de marzo. El segundo corresponde a los gastos realizados durante el mes de marzo, el cual se reflejó en el extracto del mes de mayo del 2022.

Estaba pendiente la legalización de los gastos realizados durante el mes de abril.



INFORME EVALUACIÓN MANEJO DE LA CAJA MENOR 2022

HALLAZGO

Revisados los soportes documentales de los desembolsos, se observó que a partir del mes de febrero se incumplió con lo establecido en el parágrafo del artículo primero de la Resolución 008 del 5 de enero de 2022, que establece: "... los reembolsos se realizarán en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%) en algunos o todos los valores de los rubros presupuestales u objetos de gasto.". La anterior situación, se había evidenciado durante la vigencia 2021.

RECOMENDACIÓN

El GIT de Control Interno considera pertinente se establezca y evalúe, el por qué se continúa teniendo las mismas debilidades en los controles establecidos, con la finalidad que las acciones de mejora que se determinen a futuro sean realmente eficaces.

5. RECOMENDACIÓN GENERAL

Una vez analizados los soportes documentales y establecidos los hallazgos, es imperativo que la entidad fortalezca los controles existentes e implemente nuevos para el caso de retiro del responsable del manejo de la caja menor y garantizar una gestión eficiente y eficaz. De igual manera, la aplicabilidad de los lineamientos establecidos por la alta dirección y en el Manual de Políticas Contables relacionadas.

Es procedente revisar los documentos (manual de políticas contables, procedimientos, formatos, e instructivos) que direccionan la gestión de la caja menor y en caso de ser necesario actualizarlos; así como, realizar capacitación y sensibilización de estos, para disminuir el riesgo de cometer errores en la administración de esta.

6. CONCLUSIÓN

Como resultado de las pruebas realizadas, se determinaron 5 hallazgos a los cuales se les hicieron recomendaciones, cuya finalidad es servir de guía para que el GIT de Servicios Generales Administrativos y Financieros identifique acciones que permitan fortalecer la gestión de los recursos asignados a la caja menor.

MARITZA VELANDIA CARDOZO.

Coordinadora GIT de Control Interno.

Elaboró: Deisy Hernández Sotto

Aprobó: Maritza Velandia Cardozo

10

"Cuentas Claras, Estado Transparente"

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá, Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: +57 (601) 492 64 00

